

Expediente: **20/19**

Carátula: **COLOMER MARIA JIMENA C/ S.A. SER S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/10/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27221272256 - S.A. SER, -DEMANDADO

27250742792 - COLOMER, MARIA JIMENA-ACTOR

90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 20/19



H20903527750

JUICIO: COLOMER MARIA JIMENA c/ S.A. SER s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - EXPTE N°: 20/19.-

Concepción, 09 de octubre de 2023.-

I) En mérito a lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese al deudor haciéndole saber que el plazo establecido para el cumplimiento de la sentencia recaída en autos comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído (art. 145 CPL).

II) Asimismo, a tenor de lo ordenado por el art. 180 NCPCT de aplicación supletoria al fuero: Intímese a las partes a realizar el retiro de la documentación original presentada en el presente proceso en un plazo de DOS días bajo apercibimiento de ley.

III) Practíquese por Secretaría Planilla Fiscal conforme lo ordenado oportunamente en la resolutive de autos.-

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.